

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 298/08)

Ayuda nº	XS 58/05
Estado miembro	Hungría
Región	Todo el país
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Pograma de créditos Partner
Base jurídica	A Magyar Fejlesztési Bank Rt. Igazgatóságának 14/2005. (I. 17.) számú határozata
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	El presupuesto del programa (crédito pendiente de asignar) es de 10 000 millones de UHF (40 millones de EUR)
Intensidad máxima de la ayuda	Pequeñas empresas: 15 % Empresas medianas: 7,5 %
Fecha de ejecución	El Consejo de Administración del Banco Húngaro de Desarrollo tomó una decisión sobre el programa el 17 de enero de 2005.
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006.
Objetivo de la ayuda	Concesión de un préstamo bonificado para inversiones realizadas fuera de la Unión Europea
Sectores económicos afectados	Todos los sectores
Nota	Con arreglo al presente régimen, quedan excluidas de la ayuda la agricultura, la pesca y el sector del carbón
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Magyar Fejlesztési Bank Rt. Nádor u. 31. H-1051 Budapest